

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00583-00 Ejecutivo de GEF CARGO LOGISTIC S.A.S. contra SERVICE CATV LTDA.

Vista la actuación y la solicitud obrante a folio 5 y 6 del cuaderno 2, dando cumplimiento al ordinal segundo del auto adiado 22 de julio de 2022 y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar en cuentas corrientes, de ahorro, CDT, bonos, acciones o cualquier otra suma de dinero, ya sea en cuentas conjuntas o separadas, de titularidad de la sociedad ejecutada SERVICE CATV LTDA identificada con NIT 900.049.270-9, en las entidades financieras relacionadas a folio 5 y 6 de este cuaderno. Límite del embargo:\$120.000.000.oo.

Ofíciase a las entidades correspondientes de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.125 Hoy veintiséis (26) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e00ec6a9a6508d76eb0fd5ddbf94b5aa6b239724ae736f1a4bc24129f82e2**

Documento generado en 25/09/2022 10:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>